



**ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO  
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.  
CONTRATO NO. CEA-TUB-EST-CS-008-21**

**ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO** DEL CONTRATO NO. **CEA-TUB-EST-CS-008-21**, SUSCRITO ENTRE: **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, "LA CEA"** DENOMINADA ASÍ EN ESTA ACTA Y POR OTRA PARTE: **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V., "EL CONTRATISTA"** DE IGUAL FORMA DENOMINADO ASÍ EN LA MISMA. PARA LA OBRA O SERVICIO: **"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PUENTE SAN ANTONIO TERÁN, MEJOR CONOCIDO COMO PUENTE DEL DIABLO UBICADO SOBRE EL CAUCE DEL RIO SANTIAGO, EN LOS LÍMITES DE LOS MUNICIPIOS DE TONALÁ Y JUANACATLÁN, JALISCO."** DEL PROGRAMA: **FAFEF 2021**

**I. LUGAR, HORA Y FECHA** LA PRESENTE ACTA SE CELEBRA EN AV. FRANCIA # 1726, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL JUEVES 19 DE AGOSTO DE 2021**

**II. PARTICIPANTES.** EN ESTE ACTO SE REUNIERON POR PARTE DE **"LA CEA"** **ING. JORGE ENRIQUE AMARAL DÍAZ** (RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA) Y POR OTRA PARTE **"EL CONTRATISTA"** [REDACTED] (APODERADO LEGAL) DE ESTA. **COMO TESTIGOS DE ESTA DILIGENCIA, POR PARTE DE "LA CEA" ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ** (SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN) Y **ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ** (JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA)

**III. MONTO REAL ASIGNADO.** LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

MONTO ORIGINAL	\$ 4,752,141.24	% ANTICIPO	30%
CONVENIO(S)	\$ 1,188,000.00	ANTICIPO	\$ 1,425,642.37
MONTO REAL	\$ 5,940,141.24		

**MONTO REAL ASIGNADO \$ 5,940,141.24** (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN 24/100 PESOS M.N.) Y UN ANTICIPO DEL 30%

**IV. PLAZOS DE EJECUCIÓN AUTORIZADOS.**

CONTRATO INICIO FECHA	22-FEB.-21	PRÓRROGA(S) TERMINO	
CONTRATO TERMINO FECHA	23-MAR.-21		
DIFERIDO INICIO FECHA		REAL INICIO FECHA	22-FEB.-21
DIFERIDO TERMINO FECHA		REAL TERMINO FECHA	24-JUL.-21
ORIGINAL PERIODO (DÍAS)	30 DÍAS	REAL PERIODO (DÍAS)	30 DÍAS
1RA SUSPENSIÓN INICIO FE.	26-FEB.-21	2DA SUSPENSIÓN INICIO FE.	
1RA SUSPENSIÓN TERMINO FE.	28-JUN.-21	2DA SUSPENSIÓN TERMINO FE.	
1RA. SUSPENSIÓN (DÍAS)	123 DÍAS	2DA. SUSPENSIÓN (DÍAS)	0 DÍAS



**ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO  
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.  
CONTRATO NO. CEA-TUB-EST-CS-008-21**

EL PERIODO DEL CONTRATO FUE DEL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021 AL MARTES 23 DE MARZO DE 2021, EQUIVALENTE A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES.

SIN EMBARGO HUBO UNA SUSPENSIÓN PARCIAL DEL VIERNES 26 DE FEBRERO DE 2021 AL LUNES 28 DE JUNIO DE 2021, A PARTIR DE ESTA FECHA (TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN), SE DIFIRIERON LOS 26 (VEINTISÉIS) DÍAS NATURALES RESTANTES DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DEL CONTRATO. RESULTANDO UN NUEVO TÉRMINO DE OBRA AL DÍA SÁBADO 24 DE JULIO DE 2020.

**V. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE OTORGARON LAS SIGUIENTES FIANZAS.**

FIANZA	NO. FIANZA	EXPEDIDA POR
DE ANTICIPO	2530200	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.
CUMPLIMIENTO	2530299	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.
VICIOS OCULTOS	2587362	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.

QUEDA VIGENTE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS ARRIBA MENCIONADA POR 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA ENTREGA - RECEPCIÓN (LUNES 16 DE AGOSTO DE 2021) HASTA EL DÍA 44788

**VI. ESTIMACIONES QUE SE GENERARON EN MONTO Y PLAZO.** MISMAS QUE FUERON EJECUTADAS CONFORME A LOS PLANOS, PROYECTO Y ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO. LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ESTIMACIÓN	MONTO	PERIODO	AMORTIZADO
E-01 (UNO)	\$ 1,084,438.62	44249 - 25-FEB.-21	\$ 325,331.58
E-02 (DOS)	\$ 3,229,554.28	44376 - 06-JUL.-21	\$ 968,866.29
E-03 (TRES)-F.	\$ 1,617,259.83	44384 - 24-JUL.-21	\$ 131,444.50
<b>TOTAL, EJERCIDO:</b>	<b>\$ 5,931,252.74</b>	<b>TOTAL, AMORTIZADO:</b>	<b>\$ 1,425,642.37</b>

<b>POR CANCELAR:</b>	<b>\$ 8,888.50</b>	<b>POR AMORTIZAR:</b>	<b>\$ 0.00</b>
----------------------	--------------------	-----------------------	----------------

SE EJERCIÓ UN TOTAL DE \$ 5,931,252.74 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 74/100 PESOS M.N.) ASÍ PUES RESTA UN SALDO POR CANCELAR DE \$ 8,888.50 (OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 50/100 PESOS M.N.). SE AMORTIZO COMPLETAMENTE EL ANTICIPO, POR AMORTIZAR: \$ 0.00 (0 PESOS M.N.)

**VII. OBSERVACIONES.**

- DERIVADO DE LA CONCLUSIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO EN MENCIÓN, NO SE PRESENTARON PENAS CONVENCIONALES NI SOBRECOSTOS ADICIONALES.
- QUEDA EN TRÁMITE EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN 03F (TRES) FINIQUITO.



**ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO  
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.  
CONTRATO NO. CEA-TUB-EST-CS-008-21**

**VIII. DECLARACIONES DE LAS PARTES. EL DÍA LUNES 16 DE AGOSTO DE 2021 "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" LLEVARON A CABO EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EN EL ARTÍCULO 111 NUMERAL 2 (DOS), DEL ARTÍCULO 113. NUMERALES 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) Y DEL ARTÍCULO 114, DONDE MANIFESTÓ "EL CONTRATISTA" NO TENER RECLAMACIONES.**

**IX. TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA EL FINIQUITO. "LA CEA", POR CONDUCTO DEL ING. JORGE ENRIQUE AMARAL DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO EN REFERENCIA, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 112 DE LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y 156, 157, 158, 159 Y 160 DE SU REGLAMENTO, QUIENES COMPARECEN EN LA PRESENTE, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE NINGÚN ADEUDO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN, SALVO LOS SIGUIENTES:**

- 1. LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE SURGIERAN, MISMOS QUE QUEDARAN CUBIERTOS AL AMPARO DE LA GARANTÍA CUYO NÚMERO DE PÓLIZA HA QUEDADO ESCRITA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.**
- 2. SI HAY ADEUDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR PARTE DE "LA CEA" PLASMADO EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DE ESTA ACTA. UNA VEZ QUE SE CUBRA, "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" DARÁN POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.**
- 3. QUEDA EN TRÁMITE LA CELEBRACIÓN DEL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Y SE ANEXA AL PRESENTE FINIQUITO, EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE FINIQUITO.**

**X. EL RESUMEN DE LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES EJECUTADAS, MATERIA DE ESTE FINIQUITO. SE ANEXAN A LA PRESENTE, EN EL REPORTE, GENERADO POR EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCIONES (SICA), PLATAFORMA DIGITAL DE "LA CEA".**





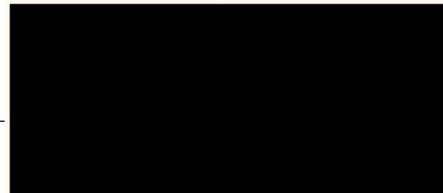
ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO  
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.  
CONTRATO NO. CEA-TUB-EST-CS-008-21

XI. **CIERRE DEL ACTA.** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 19 DE AGOSTO DE 2021, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA EN DUPLICADO LOS ASISTENTES.

POR "LA CEA"

ING. JORGE ENRIQUE AMARAL DÍAZ  
RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA

POR "EL CONTRATISTA"



TESTIGOS

POR "LA CEA"

ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ  
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

POR "LA CEA"

ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO NO. CEA-TUB-EST-CS-008-21, SUSCRITO ENTRE "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" DE LA OBRA O SERVICIO: "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PUENTE SAN ANTONIO TERÁN, MEJOR CONOCIDO COMO PUENTE DEL DIABLO UBICADO SOBRE EL CAUCE DEL RIO SANTIAGO, EN LOS LÍMITES DE LOS MUNICIPIOS DE TONALÁ Y JUANACATLÁN, JALISCO." UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

